

FUNCIONES

Actualización Septiembre 2023

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS

Constituyen el objeto social las actividades siguientes:

- a) La gestión y explotación de cualesquiera servicios postales.
- b) La prestación de los servicios financieros relacionados con los servicios postales, los servicios de giro y de transferencias monetarias.
- c) La recepción de las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas, con sujeción a lo establecido en la normativa aplicable.
- d) La entrega de notificaciones administrativas y judiciales, de conformidad con la normativa aplicable.
- e) Los servicios de telegrama, télex, burofax y realización de otras actividades y servicios relacionados con las telecomunicaciones.
- f) La propuesta de emisión de sellos, así como la emisión de los restantes sistemas de pago de los servicios postales incluyendo las actividades de comercialización y distribución de sus productos y emisiones.
- g) La asunción obligatoria de los servicios relacionados con su objeto social que puedan encomendarle las Administraciones públicas.
- h) Cualesquiera otras actividades o servicios complementarios de los anteriores o necesarios para el adecuado desarrollo del fin social, pudiendo a este fin constituir y participar en otras sociedades.
- i) Prestación de servicios de correo híbrido, en virtud del cual se imprimen, ensobran, distribuyen y entregan a su destinatario los documentos remitidos de forma telemática o electrónica a CORREOS por el emisor del documento (CNAE 5320, Otras actividades postales y de correos CNAE 1812, Otras actividades de impresión y artes gráficas).



PRESIDENTE

El Presidente del Consejo de Administración es asimismo el Presidente Ejecutivo de Correos y de todos sus órganos de gobierno y administración. Es responsable de las funciones de dirección, gestión, administración y representación de dichos órganos.

DIRECTORES

Corresponde a los Directores la planificación, dirección, supervisión y control de las actividades encomendadas a su Dirección.

DIRECCIONES CORPORATIVAS

SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dirigir y efectuar el asesoramiento jurídico del Grupo Correos, incluidos sus Consejos de Administración, tanto desde una perspectiva consultiva como contenciosa, y ejercer las funciones de desarrollo regulatorio interno y externo dentro del Grupo.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Diseñar el Plan de Auditoría Interna y ejecutar el Plan definitivo remitido por la Presidencia de SEPI. Revisar el Sistema de Control de Riesgos Corporativos. Realizar auditorías de las unidades operativas de Correos y supervisar el cumplimiento en éstas, así como de auditorías específicas. Efectuar una revisión de los procesos y de la documentación de los Sistemas de Gestión del Grupo Correos.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING

Definir la estrategia de comunicación interna y externa del Grupo, así como su desarrollo, coordinación e implantación a través de los distintos canales.

Definir y desarrollar las actuaciones dirigidas a posicionar la marca del Grupo Correos en el mercado.



DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Definir, desarrollar, implantar y controlar el modelo de producción y los procesos logísticos y de automatización, desde la admisión hasta la distribución.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA

Velar por el cumplimiento de la visión formulada en el Plan Estratégico definido que supone la transformación de la organización en el medio y largo plazo.

Además, definir y formular todas aquellas herramientas que sirvan de control y seguimiento de los proyectos en implantación, coordinando a las distintas Direcciones de la Compañía y estableciendo acciones correctoras para conseguir los objetivos establecidos.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Planificar, ordenar, ejecutar y evaluar la gestión económica y presupuestaria de la Sociedad Estatal, así como gestionar y ejecutar los programas de inversiones de obras, instalaciones y suministros.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Definir, desarrollar, coordinar y gestionar la política de personal del Grupo, su marco regulador y retributivo, formación, régimen disciplinario, desarrollo profesional y evaluación, selección y provisión de personal, marco de relaciones laborales con las organizaciones sindicales y políticas de acción social y prevención de riesgos laborales.

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Proveer al Grupo de los servicios de adquisición, soporte, mantenimiento y administración de soluciones tecnológicas, así como diseñar, desarrollar, implementar, ejecutar y controlar los sistemas y tecnologías de información para la Compañía.



Impulsar y garantizar la transformación digital de la compañía y de la sociedad, con base en el análisis del dato y el emprendimiento, para ofrecer soluciones y servicios digitales que aporten valor a todos los ciudadanos.